

L U M B R E



Aguinaldo, prima vacacional y PTU: calcula lo que te toca

Materia: Derechos laborales

03/10/2026

Antes de empezar

Habilidades para la vida adulta y el trabajo en Mexico. Autoria: Roadwise Consulting

QUÉ APRENDERÁS

- Calcular el aguinaldo y la prima vacacional según los días que marca la ley, entender cómo se paga el proporcional si entraste a media año y distinguir estas prestaciones de la repartición de utilidades (PTU).

Tres pagos que son tuyos por ley, no un favor

Para quien y para que

Cada diciembre y en tus vacaciones caen dineros que muchos no saben calcular y por eso aceptan de menos. Aquí aprendes cuánto **debe** ser y por qué, según la Ley Federal del Trabajo. Verifica los días vigentes este año con tu contrato o tu sindicato.

1. Aguinaldo: mínimo 15 días

La ley da un **aguinaldo equivalente a 15 días de salario**, pagadero antes del 20 de diciembre. Si trabajaste todo el año te toca completo; si entraste a mitad, te toca **proporcional** al tiempo servido. Se calcula sobre tu **salario diario**, no sobre el neto después de descuentos.

2. Cómo se calcula (y el proporcional)

Fórmula base: $\text{aguinaldo} = \text{salario diario} \times 15$. Si entraste el 1 de julio (6 meses de 12), recibes la mitad de los 15 días: 7.5 días. Es común que el patrón dé **más de 15 días** (muchas empresas dan 20 o 30): eso es prestación pactada, y el mínimo legal no se puede tocar hacia abajo.

Tu caso	Días que tocan	Cómo se ve en tu recibo
Trabajaste todo el año	15 (o más si pactaste)	Salario diario x 15
Entraste el 1 de julio	7.5 (proporcional)	Salario diario x 7.5
Empresa da 20 días	20	Salario diario x 20

3. Prima vacacional: al menos 25 por ciento

Al tomar vacaciones te pagan una **prima vacacional de al menos el 25 por ciento** sobre el salario de los días que te corresponden de vacaciones. Los días de vacaciones crecen con tu antigüedad según la ley; la prima es un **porcentaje sobre esos días**, por eso también sube cada año.

4. La PTU no es lo mismo

La **PTU** (repartición de utilidades) es otra cosa: si tu empresa generó **ganancia**, debe repartir una parte entre la plantilla (en promedio, el equivalente de unos tres meses, con topes legales). No todas las empresas la pagan, pero **aguinaldo y prima sí son tuyos siempre**.

Practica con retroalimentación

1. El aguinaldo mínimo que garantiza la ley es de...

- ☐ 7 días de salario
- ☐ 15 días de salario
- ☐ 30 días de salario
- ☐ Un salario mensual completo

2. Si entraste a media año, el aguinaldo se paga _____
según los meses trabajados. La prima vacacional mínima es el _____
por ciento del salario de tus días de vacaciones.

3. Si la empresa no tuvo ganancias, puede dejarte de pagar el aguinaldo.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

4. Ganas 500 de salario diario y trabajaste todo el año. Tu aguinaldo mínimo legal es...

- ☐ 5,000
- ☐ 7,500
- ☐ 10,000
- ☐ 15,000

5. Calcula tu aguinaldo (salario diario por días que te tocan) y revisa el recibo de diciembre del año pasado: ¿te pagaron el mínimo, de más o te faltó? Anota una pregunta para Recursos Humanos si hay diferencia.

Saber calcular es tu defensa

El patrón casi nunca dice no te voy a pagar; simplemente **paga menos** esperando que no sepas. Con estas cuatro fórmulas ya no podrán: pide lo que te toca, por escrito y con calma.

Referencia curricular

Materia:	Derechos laborales
-----------------	--------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://lumbre.lat/object/aguinaldo-prima-vacacional-ptu>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat